



Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.378.

VISTO

El Decreto N° 1688 de fecha 07 de agosto de 2014 "Reglamento de Administración de Bienes Físicos";

CONSIDERANDO

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología solicita la baja de un bien que presenta falla y no tiene reparación.

Que, de acuerdo a lo determinado en Artículo 17 Inc. G) del Decreto N° 1688 de fecha 07 de agosto de 2014 "Reglamento de Administración de Bienes Físicos" se establece un mecanismo para la baja de bienes cuyo alto grado de deterioro los convierta en desechos sin valor económico;

Que, la Dirección General de Patrimonio ha realizado las inspecciones oculares de los bienes y formulado el informe pertinente de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 17 Inc. g) del Decreto N° 1688/2014;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárese material de desecho en virtud de su alto grado de deterioro y procedáse a la baja del Registro Patrimonial de Bienes de Dominio Privado Municipal a los bienes que se detallan a continuación:

ORDE	IDEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	8831	Notebook marca Bangho, modelo BES.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.


Artículo 4°: Dese el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Patrimonio, la Dirección de Contaduría General, la Secretaria de Comunicación, remítase fotocopia debidamente autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, - Delegación III - Avellaneda



Lic. PABLO MAROLLA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS